

VISTOS:

1.- El Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Centros para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os) 2015, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre;

3.- Las atribuciones que me otorga la Ley N°18.695 de 1988, modificada por la Ley N°19.130, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO:

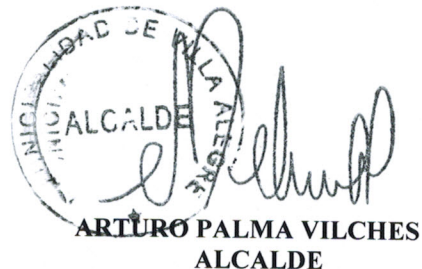
**Exento del Trámite
de Registro**

1.- Apruébese el Convenio suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, de acuerdo a Resolución Exenta N°3516 del 14 de Diciembre del 2015.

2.- El Departamento de Finanzas hará ingreso de los recursos correspondientes, efectuándose las operaciones de rendiciones de cuentas que correspondan.

“ANOTESE DESE COPIA A MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FINANZAS, OFICINA DE LA MUJER Y ARCHIVASE”


SECRETARIA
MUNICIPAL
CESAR MORALES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE